



**TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
TANUSS**



Apellidos y nombre/R.Social: LOPEZ ANGEL RAFAEL

Nº Expediente: 29 03 09 00212353

DOCUMENTO IDENTIFICATIVO: ***3323**

Nº Documento: 29 03 639 25 133853710

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES - TANUSS (TVA-639)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 03, contra el deudor LOPEZ ANGEL RAFAEL, por deudas a la Seguridad Social, se ha dictado por el/la Director/a Provincial, con fecha 06 11 2025 providencia de subasta de bienes inmuebles cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 06 de NOVIEMBRE de 2025, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 25 de FEBRERO de 2026, a las 10:00 horas, en CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5 1 29007 29067 MÁLAGA, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoráticos y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, se publica el presente anuncio en el que se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la relación adjunta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, el certificado de adjudicación o en su caso, la escritura pública de venta son títulos mediante los cuales puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA DIA HABIL ANTERIOR A SUBASTA. En el interior del sobre se incluirá copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del dicho tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN

Código: HDC03-JPMG4-TFTTI-WYOWB-DBLUC-AHOST Fecha: 13/11/2025
La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 14/11/2027 en la
Sede Electrónica de la Seguridad Social.



TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL TANUSS



7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de dicha adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Si el adjudicatario no completase el pago en dicho plazo perderá el importe del depósito constituido que se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social, y quedará obligado a resarcirle de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- El adjudicatario responderá con el propio inmueble de las cantidades que puedan adeudarse a la comunidad de propietarios, hasta el límite previsto en el artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal, en la redacción dada por la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

10.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

OBSERVACIONES:

PRIMERA SUBASTA.

ANTEQUERA, a 13 de noviembre de 2025

EL RECAUDADOR EJECUTIVO

MIGUEL ANGEL MUÑOZ ARIZA

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN

Código: HDC03-JPMG4-TFTTI-WYOWB-DBLUC-AHOST Fecha: 13/11/2025
La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 14/11/2027 en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.



RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: LOPEZ ANGEL RAFAEL

LOTE NÚMERO: 1 FINCA NÚMERO: 1

DATOS FINCA URBANA

Descripción Finca: FINCA Nº 17171 DE CAMPILLOS

Tipo Vía: CL Nombre Vía: BALTASAR PEÑA Número de Vía: 0
Bis - Nº Vía: Escalera: Piso: Puerta: Cód. Postal: 29320 Cód. Municipio: 00000

DATOS REGISTRO

Nº Registro: 0 Nº Tomo: 0896 Nº Libro: 0262 Nº Folio: 0124 Nº Finca: 17171

DATOS REGISTRO

Referencia Catastral: 00000000000000000000

IMPORTE DE TASACIÓN: 10.000,00

TIPO DE SUBASTA: 10.000,00

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

*** DESCRIPCION:
URBANA; NUMERO TRECE DE LA DIVISION HORIZONTAL. APARCAMIENTO NUMERO A-13, EN -
PLANTA SEMISOTANO DEL EDIFICIO DE LA 3^a FASE, SITUADO EN EL INTERIOR DE LA MAN-
ZANA SITUADA ENTRE LAS CALLES SANTA MARIA DEL REPOSO POR EL SUR, PINTOR RIVERA
POR EL ESTE, COCHERAS POR EL NORTE Y BALTASAR PEÑA POR EL OESTE, CON ACCESO --
POR LA CALLE BALTASAR PEÑA Y PINTOR RIVERA, DE LA LOCALIDAD DE CAMPILLOS.
TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 11,88 M² Y CONSTRUIDA DE 13,09 M².
LINDA: POR SU FREnte, CON VIAL DE RODADURA; DERECHA ENTRANDO, CON EL HUECO DE
ESCALERAS; IZQUIERDA, CON APARCAMIENTO A-12; FONDO, CON EL SUBSUELO DEL EDIFI-
CIO SITUADO EN LA CALLE BALTASAR PEÑA.
SE LE ASIGNA UNA CUOTA DEL 0,9012%.

*** TITULARIDAD:

LOPEZ ANGEL, RAFAEL (24833237E)
LAFUENTE CASTELLS, ANA (18193186W)

100 % TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO.

*** INSCRIPCION:

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CAMPILLOS, AL TOMO 896, LIBRO 262,
FOLIO 124, FINCA 17171 DE LA LOCALIDAD DE CAMPILLOS. CRU:29004000419287.

EL ADQUIRIENTE RESPONDERÁ DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS A LA COMUNIDAD DE PROPIE-
TARIOS EN EL CASO QUE EXISTIESEN.

PRIMERA SUBASTA

LOTE NÚMERO: 2 FINCA NÚMERO: 1

DATOS FINCA URBANA

Descripción Finca: FINCA Nº 16.590 CAMPILLOS

Tipo Vía: CL Nombre Vía: BALTASAR PEÑA Número de Vía: 0
Bis - Nº Vía: Escalera: Piso: 2 Puerta: Cód. Postal: 29320 Cód. Municipio: 00000

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN

Código: HDC03-JPMG4-TFTTI-WYOWB-DBLUC-AHOST Fecha: 13/11/2025
La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 14/11/2027 en la
Sede Electrónica de la Seguridad Social.

CL SAN AGUSTÍN 14
29200 ANTEQUERA
TEL. 1: 91 541 02 91
TEL. 2: 901 50 20 50
Código DIR3: EA0042334



TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL TANUSS



DATOS REGISTRO

Nº Registro: 0 Nº Tomo: 878 Nº Libro: 254 Nº Folio: 148 Nº Finca: 16590

DATOS REGISTRO

Referencia Catastral: 000000000000000000000000

IMPORTE DE TASACIÓN: 125.000,00

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES

S.COOP.CREDITO CAJAMAR CAJA RURAL,

S.COOP.CREDITO CAJAMAR CAJA RURAL,

Carga: HIPOTECA

Importe: 31.614,98

Carga: HIPOTECA

Importe: 4.925,16

TIPO DE SUBASTA: 88.459,86

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

--DESCRIPCION:

URBANA: NUMERO CATORCE DE LA DIVISION HORIZONTAL, VIVIENDA EN PLANTA SEGUNDA DEL EDIFICIO SITO EN CALLE BALTASAR PEÑA, DE LA VILLA DE CAMPILLOS. ES LA VIVIENDA TIPO D DE LA PLANTA SEGUNDA. TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA DE CIENTO TREINTA METROS, OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS. FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA FINCA EL TRASTERO T-18, EXISTENTE EN LA PLANTA CUBIERTA DEL EDIFICIO, CON UNA SUPERFICIE UTIL DE NUEVE METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

CUOTA: CINCO ENTEROS, NOVENTA Y CINCO CENTESIMAS POR CIENTO.

IDUFIR: 29004000416088.

--LINDES:

POR SU FRENTE, CON GALERIA DE ACCESO; DERECHA ENTRANDO, CON PISO TIPO D DE LA PLANTA; IZQUIERDA, CALLE SIN NOMBRE; Y FONDO, CON CALLE DE SITUACION.

--TITULARIDAD:

LOPEZ ANGEL, RAFAEL (24833237E).

LAFUENTE CASTELLS, ANA (18193186W).

100% (TOTALIDAD) DEL PLENO DOMINIO.

NºPROTOCOLO: 395 DE FECHA: 03/03/06; INSCRITA EL 21/04/06.

--INSCRIPCION:

INSCRITA AL TOMO 878, DEL LIBRO 254, AL FOLIO 148, INSCRIPCION 3ª DE LA FINCA N° 16.590 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CAMPILLOS.

LAS CERTIFICACIONES DE CARGAS ESTÁN ACTUALIZADAS A FECHA DE MARZO DEL 2025.

EL ADQUIRIENTE RESPONDERÁ DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EN EL CASO QUE EXISTIESEN.

LA VIVIENDA ESTÁ OCUPADA ACTUALMENTE POR SUS PROPIETARIOS.

PRIMERA SUBASTA

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN

Código: HDC03-JPMG4-TFTTI-WYOWB-DBLUC-AHOST Fecha: 13/11/2025
La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 14/11/2027 en la
Sede Electrónica de la Seguridad Social.